

**INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
INFORME DE EVALUACION
CONCURSO DE MERITOS
No. 002 DE 2020**

OBJETO: Realizar actividades de consultoría, implementación y migración de IPv4 a IPv6 para todos los dispositivos y aplicaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, aplicando las instrucciones y guías brindadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

PRESUPUESTO OFICIAL: veinticinco millones, novecientos sesenta y ocho mil, cuatrocientos sesenta y seis pesos m.l. (\$ 25.968.466) IVA incluido.
PLAZO: Hasta el 31 de diciembre de 2020
FECHA: 05 DE AGOSTO DE 2020

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Fundamento Legal

La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, y del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

2. PROCEDIMIENTO

El inicio del presente proceso fue recomendado por el Comité Asesor de Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

Publicación del Pliego de Condiciones en las páginas web www.culturantioquia.gov.co y www.contratos.gov.co.

2.1 Presentación de Propuestas

Dentro del término estipulado en el Pliego de Condiciones, presentaron ofertas los siguientes proponentes:

#	PROPONENTE
1	INNOVAR IT S.A.S



3. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TECNICAS.

Dentro del proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes para la participación, tal y como lo establece el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 modificada por la Ley 1882 de 2018, la Capacidad Jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización del proponente, son objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgan puntaje.

Dentro del proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes para la participación, tal y como lo establece el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, la Capacidad Jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización del proponente, son objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgan puntaje.

3.1 Verificación Jurídica.

Conforme con el Pliego de Condiciones, se procedió a la verificación de los requisitos habilitantes y su cumplimiento o no por cada proponente, de acuerdo a lo que aparece a continuación:

ITEM	INNOVAR IT S.A.S
	CUMPLE
Carta de Presentación de la Propuesta.	SI Folio 3y 4
Documento de conformación de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de Asociación:	N/A
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios:	N/A
Certificado de Existencia y Representación Legal:	SI F. 6 a 9
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía:	SI Folio 10
Registro Único Tributario - RUT	SI Folio 11 al 14
Certificación de no sanciones o incumplimiento No Inhabilitaciones o Incompatibilidades.	SI Folio 15
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	SI Folio 16 y 17
Certificado del Boletín de Responsabilidad Fiscal.	SI Folio 18 y 19
Certificado de Antecedentes de Policía	SI Folio 20
Certificado medidas correctivas	SI Folio 21



Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes a la Seguridad Social de los Empleados.	SI Folio 22
Garantía de Seriedad de la Propuesta.	SI Folio 4 a 26 Póliza No. 2667359-9 Aseguradora: Suramericana Valor Asegurado: \$ 2.596.847.00 Vigencia: 03/08/2020 al 13/11/2020
Registro Único de Proponentes.	16 Folio 29

CONCLUSIÓN EVALUACION JURIDICA:

El proponente INNOVAR IT S.A.S habilita jurídicamente.

3.2 Verificación Financiera

NOMBRE DEL PROPONENTE: INNOVAR IT SAS				
NOMBRE INDICADOR:	FORMULA:	CONDICION:	VALOR DEL INDICADOR	ACEPTADO O RECHAZADO
CAPACIDAD FINANCIERA:				
LIQUIDEZ (IL)	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	El proponente que cuente con un Índice de Liquidez inferior a dos (2), será eliminado.	48,94	Aceptado
ENDEUDAMIENTO (E)	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	El proponente que cuente con un Índice de Endeudamiento superior a cero punto siete (0.70), será eliminado.	0,41	Aceptado
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$	Debe ser mayor o igual a uno punto cinco (1.5)	33,90	Aceptado
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del patrimonio igual o superior al diez por ciento (10%).	14,2%	Aceptado
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA):	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del activo igual o superior al cinco por ciento (5%).	8,4%	Aceptado

INFORMACION FINANCIERA:	VALOR:
Activo Corriente:	397.106.304



Pasivo Corriente:	8.114.103
Activo Total:	455.607.320
Pasivo Total:	186.546.106
Patrimonio Neto:	269.061.214
Utilidad Operacional:	38.115.472
Gastos de intereses:	1.124.326

NOTA: Se evalúa la información financiera consignada en los estados financieros a diciembre 31 de 2019, conforme las condiciones definidas en el Pliego de condiciones del presente proceso de contratación.

CONCLUSION EVALUACION FINANCIERA:

Efectuada la evaluación financiera y organizacional del proponente INNOVAR IT SAS., cumple con los indicadores establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso evaluado.

3.3 Evaluación Técnica

A. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar la ejecución de máximo (3) contratos, cuyas cuantías sumen en total el 100% del valor de presupuesto oficial del presente proceso.

N°	PROPONENTE:	EXPERIENCIA	OBSERVACIONES
1	INNOVART IT	CUMPLE	Ninguna

B. VERIFICACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N°	PROPONENTE:	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OBSERVACIONES
1	INNOVART IT	CUMPLE	Ninguna

C. ABONO DE LA PROPUESTA – Diligenciar Formato: CARTA DE AVAL DE LA PROPUESTA - AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE LA HOJA DE VIDA, CONSTANCIA COMPROMISO PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Si el interesado es persona jurídica, y su representante legal no es Ingeniero de sistemas o telecomunicaciones deberá presentar la propuesta abonada por un profesional de una de estas disciplinas, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo.

N°	PROPONENTE:	ABONO DE PROPUESTA	OBSERVACIONES
1	INNOVART IT	NO CUMPLE	El Representante Legal es Ingeniero Electronico.





Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

A. EQUIPO DE TRABAJO

DENOMINACION	PERFIL DE ESTUDIOS	EXPERIENCIA	CUMPLE/NO CUMPLE
Uno (1) Ingeniero	Profesional en Ingeniería de sistemas o telecomunicaciones, Postgrado en Informática	3 años de experiencia profesional	Andrés Fernando Echeverry Marín No cumple requisito de estudio, acredita título de Ingeniería Electrónica. No cumple experiencia. SUBSANAR REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA
Uno (1) Ingeniero	Profesional en Ingeniería de sistemas o telecomunicaciones, Certificado en Windows Server MCSE.	3 años de experiencia profesional	Duver Alberto González No Acredita Certificados de Experiencia Profesional No cumple experiencia SUBSANAR REQUISITO DE EXPERIENCIA
Uno (1) Ingeniero	Profesional en Ingeniería de sistemas o telecomunicaciones, Certificado en Mikrotik MTCNA, MTC.	3 años de experiencia profesional	Cristian David Bustamante Valencia No Acredita Certificados de Experiencia Profesional No cumple experiencia SUBSANAR REQUISITO DE EXPERIENCIA
Uno (1) Ingeniero	Profesional en Ingeniería de sistemas o telecomunicaciones, Certificado en CCNA.	3 años de experiencia profesional	Joan Sebastián Carmona Carmona No Acredita Certificados de Experiencia Profesional No cumple experiencia SUBSANAR REQUISITO DE EXPERIENCIA
Uno (1) Ingeniero o técnico	Profesional en Ingeniería de sistemas, telecomunicaciones o Técnico en Redes de datos y telecomunicaciones, Certificado en manejo del protocolo de Internet IPv6	3 años de experiencia profesional si es técnico, 3 años de experiencia como técnico.	Ales Duvan Vanegas Vergara No acredita título técnico requerido No Acredita Certificados de Experiencia como técnico. SUBSANAR REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA INNOVAR IT:

- Cumple con la experiencia requerida.
- Cumple con las especificaciones técnicas.
- Equipo de Trabajo: No cumple.
- Abono de propuesta: No cumple.

Por lo anterior, el proponente no habilita técnicamente.

4. SUBSANACIÓN DOCUMENTOS

Para la subsanación de documentos, según el presente informe, se debe tener en cuenta lo dispuesto en El artículo 5º de la Ley 1882 de 2018 que modifica el Parágrafo 1 e



Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe
Teléfono: (57-4) 320 9780 Fax: +57 (4) 251 8461 Carrera 51 # 52-03 Medellín - Colombia
E-mail: contacto@culturantioquia.gov.co - www.culturantioquia.gov.co NIT 900.425.129-0



@Culturantioquia



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

inclúyanse los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, señala que “La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos..... Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.”, teniendo en cuenta los plazos establecidos en el cronograma para el efecto.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

No se evalúan criterios de selección, teniendo en cuenta que no se tiene la habilitación del proponente. En el evento que así se determine se procederá a publicar una actualización del presente informe, sin que se computen nuevamente términos de traslado de informe de verificación y evaluación.

6. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN

De conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones, así como lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se publica y da traslado del presente informe, en el término establecido en el cronograma.

Medellín, 05 de agosto de 2020

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

JUAN PABLO CARVAJAL CHICA
Profesional - Contador

RAUL AUGUSTO RESTREPO GRANADA
Profesional - Contador

WILLIAM ALFONSO GARCIA TORRES
Profesional - Jurídico



Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe
Teléfono: (57-4) 320 9780 Fax: +57 (4) 251 8461 Carrera 51 # 52-03 Medellín - Colombia
E-mail: contacto@culturantioquia.gov.co - www.culturantioquia.gov.co NIT 900.425.129-0

@Culturantioquia